



Santiago Guarderas Izquierdo  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0015-**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2021**

**Asunto:** Solicitud de ampliación de información relacionada con la determinación de la contribución especial de mejoras

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaria General del Concejo Metropolitano, trasladó para conocimiento de los miembros del Concejo Metropolitano el informe presentado por usted mediante oficio No. EPMMOP-GG-0058-2021-OF de 07 de enero de 2021, relacionado con el pedido de información que el suscrito hiciere en torno a la determinación de la contribución especial de mejoras para el año 2021.

Al respecto, el referido informe cita la información contenida en el oficio No. EPMMOP-GG-0034-2021-OF de 04 de enero de 2021, que dirigiere usted al Administrador General, en el cual se menciona lo siguiente:

*“... Por consiguiente, informo que los valores se determinan según las actas de entrega recepción de las obras ejecutadas por la EPMMOP, Administraciones Zonales, otras empresas y corporaciones remitidas, tanto locales como distritales y están amparadas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano...*

*... 2. En lo referente a obras locales se ingresó un total de 55 proyectos por un monto total de USD. 2,567,197.25; para el año 2021 debe considerarse el primer dividendo de 10, por un valor de USD. 249,767.77 (doscientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y siete 77 /100), correspondientes a 51 obras locales cuyo plazo de recuperación es 10 años, más USD. 13,903.92 (trece mil novecientos tres 92/100), correspondientes a 4 obras cuya recuperación es a 5 años plazo, lo que suma un valor de USD. 263,671. 69 (doscientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y un 69/100), para el año 2021...”.*

Considerando que de la información remitida no se desprende el detalle de las 55 obras locales, le agradeceré que, en el término máximo de 2 días, remita una ampliación a su informe en el que conste de manera pormenorizada la siguiente información:



*Santiago Guarderas Izquierdo*  
VICEALCALDE  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0015-**

**Quito, D.M., 11 de enero de 2021**

- Detalle de las 55 obras locales, con su valor individual y la determinación de la zona de influencia considerada como su beneficiaria.
- La distribución del costo de todas las obras, de conformidad con la normativa prevista en el Capítulo IV del Título V De las contribuciones especiales de mejoras del Código Municipal y el mecanismo aplicado para el cálculo del tributo.
- Otras obras cuya determinación se hubiere realizado en años anteriores cuyos dividendos estuvieren incluidos en la contribución especial de mejoras del año 2021 y los años que se encontraren pendientes de pago de cada una.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Glenda Patricia Andrade Baroja	gpab	DC-SMGI	2021-01-11	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	DC-SMGI	2021-01-11	